



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
ALCALDIA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-A-MDQ/LC**

Quellouno, 22 de Febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**

**VISTO:**

El Informe N°0145-2023-MDQ-GG-OPMI-EMTG del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Edward Torres Guzmán, el Proveído N°1105-2023-GM-MDQ del Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", establece en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 los pasos a seguir, para la elaboración de la cartera de inversión, es así que se tiene del Artículo 16) Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, numeral 16.1) Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación. 16.2) El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente. 16.3) La OPMI del Sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI a que refiere el párrafo 16.4. 16.4) Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Informe N°045-2023-MDQ-GG-OPMI-EMTG el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Edward Torres Guzmán, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Proveído N°1105-2023-GM-MDQ de fecha 22 de febrero del 2023 el Gerente Municipal autoriza que mediante acto resolutivo se apruebe la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en el art. 20 inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Registro de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, en merito a los argumentos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** al Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Director de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Disponiendo su publicación en la pagina web de la entidad municipal.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C.  
GM  
OPMI  
DPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356